Sandra Patricia Acosta Correa

De: Administracion Documentos
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 2:14 p. m.
Para: Sergio Samuel Jaimes Muñoz
CC: Edgar Alfonso Navas Rojas; Claudia Milena Toloza Patiño; Sandra Patricia Acosta Correa; Norma Isabel Soto Feria; Cleymer Enrique Florez Segura
Asunto: CPE No. 68-9-2024-028187 - PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6330109 _MANTENIMIENTO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTA ELÉCTRICA
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 68-9-2024-028187-(68)-6895403 + SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ PRORR.tif; C.I.(FRM)-9-2024-028187-(68)-6895403-+ SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ--PRORROGA C.html; INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN_PRORROGA_.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202.pdf

Apreciado(a) * SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2024-028187	2024-02-307478	18/07/2024 2:12:37 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6330109_MANTENIMIENTO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTA ELÉCTRICA

Cordial saludo.

De manera atenta solicito prorroga de contrato descrito a continuación:

Que, mediante comunicación escrita, el representante legal de la empresa contratista YEFFERSON ANDRES ROMERO RODRIGUEZ - INGEQUIPOS, solicita prorroga argumentando las siguientes circunstancias.

" Por medio de la presente el abajo firmante contratista solicita prorroga en el plazo de ejecución del contrato por las siguiente consideraciones; debido a los días festivos 3 de junio, 10 de junio y 01 de julio los cuales nos retrasó, por los días viernes que no se pudieron trabajar por reuniones del centro y por la entrega de resultados del laboratorio de cromatografía de aceite de transformadores los cuales no dependen del contratista los cual se demora 20 días hábiles en realizar la entrega de resultados, se requiere de 30 días más en el plazo de ejecución del contrato hasta el día 20 de agosto de 2024.".

Teniendo en cuenta la solicitud del contratista y los soportes que la acompañan, se encuentra favorable la solicitud de prorroga al contrato con la finalidad de no afectar su ejecución y entendiendo que hay una causa ajena a la voluntad del contratista para Terminar con los mantenimientos objeto del presente contrato, se considera viable proceder con la

prórroga la cual será de treinta (30) días, contados a partir del 20 de julio de 2024, hasta el 20 de agosto de 2024.

Atentamente,

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente